

## «Latinum cum romancio concordare»: *En torno a la Grammatica prouerbiandi*

Vicente CALVO FERNÁNDEZ  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN

Hasta ahora, conocíamos algunos textos gramaticales latinos de la Baja Edad Media española: las llamadas *grammaticae prouerbiandi*, destinados a la enseñanza del latín en escuelas de la zona de Cataluña y Aragón. En este trabajo, presentamos una serie de documentos acerca de cómo se utilizaban estos manuales y cómo discurrían las clases de latín en dichas escuelas.

### SUMMARY

Until the present time, we knew some latin grammar texts of the Spanish Later Middle Age: the named *grammaticae prouerbiandi*, destined to the Latin teaching in schools of Catalanian and Aragonese area. In this paper, we show a series of documents about how these handbooks were used and how Latin lessons ran in those schools.

### 1. Introducción

Durante estos últimos años ha ido aumentando el interés de los historiadores de la Gramática y de la Lingüística acerca del fenómeno conocido como *Grammatica prouerbiandi*. Propiamente, se denominan *prouerbiandi* aquellos textos gramaticales latinos de carácter pedagógico, que utilizan la lengua romance como recurso didáctico a través de frases ejemplificativas o *prouerbia* que se traducen al latín. La mayor parte de los códices que con-

tienen gramáticas de este tipo están datados en los siglos XIV y XV, y proceden del área nororiental de la Península Ibérica: Aragón, Cataluña y Valencia, aunque no exclusivamente. Siempre se les ha relacionado con una serie de gramáticas encontradas en bibliotecas de Francia e Italia, puesto que la distribución de los contenidos lingüísticos y gramaticales de unas y otras es muy semejante. Sin embargo, en estas últimas el nombre *proverbium* es reemplazado siempre por la palabra *t(h)ema*.

Estudiosos de la Gramática de concepción pedagógica, es decir, la que suponemos era utilizada en las escuelas catedralicias y municipales de la Baja Edad Media en Europa, coinciden en afirmar que toda esta corriente gramatical arranca de las escuelas del norte de Italia y Provenza<sup>1</sup>. Nosotros ya hemos recogido en trabajos anteriores<sup>2</sup> todas estas hipótesis, llamando la atención sobre la importancia de la Gramática pedagógica sureuropea en la evolución de los conceptos gramaticales en el Humanismo y defendiendo la idea de que en la *noua ratio* de Nebrija desempeña un papel fundamental la tradición didáctica y normativa de la Edad Media italiana y española.

Ahora bien, dejando de lado las diferencias que hay entre esas gramáticas italianas y francesas «de tema» y las que conocemos como *proverbianti* en el ámbito peninsular, lo cierto es que se sabe todavía muy poco de estos textos<sup>3</sup>. Pero el objeto de nuestro trabajo no es tanto dar un repaso del

<sup>1</sup> Así lo supone W. K. Percival (cf. "The Grammatical Tradition and the Rise of Vernaculars", *Historiography of Linguistics. Current Trends in Linguistics* [ed. T.A. Sebeok, La Haya 1975], 233 ss.), que ve el origen del nuevo método en gramáticas lexicográficas como el *Catholicon* de Juan de Génova. Ya a finales del siglo pasado, R. Sabbadini (cf. *La scuola e gli studi di Guarino Veronese*, Carania 1896) definió los rasgos característicos de algunos de estos textos y subrayó la influencia que ejercieron en los primeros gramáticos humanistas, especialmente en Guarino de Verona. Por su parte, C. Lozano (cf. *La aportación gramatical renacentista a la luz de la tradición*, Valladolid 1992), ha ahondado aún más en el paralelismo que existe entre las teorías lingüísticas de los autores medievales y los humanistas, esto es, demostrando que tal influencia no ha sido sólo de método, sino también de contenido.

<sup>2</sup> Cf. M. A. Esparza / V. Calvo, "La Grammatica Proverbianti y la Nova Ratio Nebrissensis", *Historiographia Linguistica* 21 [1/2] (1994).

<sup>3</sup> Las únicas ediciones modernas con las que contamos son la de Ch. Fierville (cf. *Une Grammaire inédite du XIIIe siècle*, Paris 1886), sobre la gramática de Pedro de Isolella; el facsímil de la gramática de Mates (cf. R. Miquel y Planas, *El incunable barcelonés de 1468 (Gramática de B. Mates)*, Barcelona 1930) y los fragmentos publicados por R. Sabbadini (cf. "Frammento di grammatica latino-bergamesca", *Studi Medievali* 1/2 (1904) 281-292), J.M. Casas Homs (cf. "Sobre la gramática de Mates", *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona* [=BRALB, desde ahora], 32/2 (1950) 117-136), G. Colón y A. Soberanas (cf. *Panorama de la lexicografía catalana. De les glosses medievals à Pompeu*

estado de la cuestión en torno a la Gramática que utiliza la lengua vernácula de la manera que hemos descrito, cuanto presentar una serie de descubrimientos ciertamente interesantes y reveladores sobre lo que constituye la esencia de la *Grammatica prouerbiandi*. Porque hemos de decir que resulta más apropiado hablar de «método *prouerbiandi*» que solamente de *Grammatica prouerbiandi*. Hasta ahora era difícil establecer cómo se utilizaban los manuales en las escuelas de Gramática. Sin embargo, parece probado –y así lo vamos a exponer nosotros a lo largo de este artículo– que existía un plan en la enseñanza del latín a partir del romance, un plan que se aplicaba sistemáticamente en todas las escuelas, utilizando como apoyo los textos gramaticales que llamamos *prouerbiandi*. Para eso, comenzaremos primero por analizar el nombre que figura en los manuales.

## 2. El término *prouerbiare*

El término *prouerbiandi*, según Colón<sup>4</sup>, es el gerundio de *prouerbiare*, un denominativo creado a partir de *prouerbium*, que es el nombre que se le da al *tema, romancium* o *uulgare* de las otras gramáticas a las que nos acabamos de referir. Para comprender qué quieren expresar con *prouerbiare* los

---

*Fabra*, Barcelona 1985), T. González Rolán y P. Saquero (cf. “La enseñanza gramatical en Valencia a comienzos del siglo XV: la importancia de la *Grammatica prouerbiandi* en la renovación pedagógica del latín”, *Excerpta Philologica Antonio Holgado Redondo. Sacra Revista de Filología Griega y Latina de la Universidad de Cádiz*, 1/1 (1992) 299-331), y por nosotros mismos (cf. V. Calvo, “Una gramática latina con notas en romance castellano”, *CFC-EL ns. 2* (1992) 249-261; id., “Nuevo fragmento de gramática escolar latino-romance”, *REL* 20 (1995) 157-168). Hace pocos años fue defendida una tesis doctoral en la Universidad de La Laguna, en la que la autora, M<sup>a</sup>. S. Pérez, hace un estudio y edita el *Compendium* de Daniel Sisón, pero este manual no es *stricto sensu* una gramática *prouerbiandi*, si bien uno de sus capítulos está concebido como tal por el propio Sisón (cf. M<sup>a</sup>. S. Pérez Romero, *Perutile grammaticale compendium de Daniel Sisón (edición y estudio)*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de la Laguna (Facultad de Filología), Santa Cruz de Tenerife 1995). Nosotros tenemos ya preparada la edición completa, con amplio aparato de fuentes, de un texto que sí es representativo de esta familia y esperamos sea publicado lo antes posible. (Este trabajo ya fue defendido como tesis doctoral. Aunque todavía no esté en prensa, damos la referencia de los ejemplares que se encuentran en depósito en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid: V. Calvo, *Grammatica prouerbiandi. La enseñanza escolar del Latín en la Baja Edad Media española: estudio y edición del texto contenido en el ms. 8950 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Madrid 1995).

<sup>4</sup> Cf. G. Colón, “Fer lo proverbi”, *Miscelánea de Estudios Hispánicos. Homenaje de los hispanistas de Suiza a Ramón Sugranyes de Franch*, Montserrat 1982, 33.

gramáticos autores de estos tratados es preciso acudir al único prólogo de intenciones que hemos encontrado en gramáticas de esta índole: aquél con el que comienza la obra contenida en el *ms.* 179 Ripoll del Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, escrita por B. de Fita<sup>5</sup>. El códice lleva por título “*Ars prouerbiandi seu Grammatica*” y está datado a principios del siglo XV. El autor escribe su nombre en el *incipit*, lo cual ya es significativo, puesto que la mayoría de estas *grammaticae prouerbiandi* son anónimas. Debía de ser un hombre de cultura, porque el prólogo tiene cierto aire humanista, con pretensiones retóricas. En él se explica en que consiste el arte de prouerbiar (cf. 1<sup>r-v</sup>):

*Quanto aliquid nobilius et introductorius tanto prius propter quod multorum de discipulis seu scolariibus in eis principibus inclinatus, ego magister B. de Ffita scribere presumpsi de utilitatibus artis Grammaticae, id est de arte prouerbiandi. Et hanc scripturam illis comunicare, quia non possunt, ut dicunt, multa in scolis audita sine scripture adiutorio memorie commendare. Super quo, peto et suppl[ico de] omissis minus<ue> bene dictis obtinere ueniam, de inuentis autem, si que fuerint conuenientia multas habere gratias. Et in huius arte talem ordinem seruare intendo, scilicet quod in primis terminis ad huius artem describam. Secundo, aliqua principia suppositum. Tercio, regulas generales in arti ponam. Quarto, per distincta capitula materias artis grammatice ad i<s> tam artem pertinentes declarando et uulgare exemplificando, diuino auxilio supposito (...). Quantum ad primum est primo sciendum pro prouerbiare: est latinum cum romancio concordare, sic dicendo: **lo masestra lig**, magister legit. Sed prouerbiium est oratio in romancio alicui dato uel in latino, alicuius perfecte sententie denotatiua, ut patet exemplum iam pos[si]tum. Quid est ars prouerbiandi?/ Est ars qui scit latinum cum romancio concordare.*

El prólogo es claro: “[*prouerbiare*] est latinum cum romancio concordare”, “[*prouerbiium est oratio in romancio alicui dato uel in latino alicuius perfecte sententie denotatiua*”. Es el único caso entre todas las gramáticas de la familia en que el autor comenta esta práctica pedagógica. Los otros textos comienzan, de ordinario, por la definición de Gramática o por las partes

<sup>5</sup> Cf. R. Beer, *Die Handschriften des Kloster Santa María de Ripoll*, Viena 1907-1908 [trad. esp. Barnils y Giol, “Les manuscrits del monestir de Santa Maria de Ripoll”, *BRABLB* 5 (1909-1910) 502].

constitutivas (*littera, syllaba, dictio, oratio*). Pero, además, una gran parte de los ejercicios de los que está salpicada la exposición de la Gramática en este manual hacen alusión de un modo u otro a la tarea de «proverbiar». Son habituales, por ejemplo, expresiones como: *in romancio prouerbii* (que con las palabras del prólogo nos permite deducir que *prouerbium* no es exactamente igual que ‘frase en romance’, sino que se refiere al ejercicio escolar de concordar romance y latín o viceversa)<sup>6</sup>; *componere prouerbium, lo prouerbi compausador del masestre es util, componitur sic: prouerbium componendum a magistro est utile*” (cf. 6<sup>v</sup>), es decir, el proverbio se compone; *romanciare, “isti duo modi cognoscendi pate<n>t diuersos usus romanciandi istut uerbum inpersonale, scilicet amatur, sic, scilicet lo es amat* (cf. 47<sup>r-v</sup>), lo cual indica que *prouerbiare* se puede expresar mediante el verbo *romanciare* cuando se habla de componer del latín al romance; *tema*, que es igual que *prouerbium* en los folios 68<sup>r-v</sup>, prueba evidente de que esta *Grammatica prouerbiandi* no es más que una versión local de esas otras gramáticas italianas o francesas a que nos referíamos (“*de isto uerbo quaeso, non habet nisi quaesumus, ideo si detur tale tema, scilicet: eu he demanat una dubta, non potest componi per preteritum huius uerbi quaeso*”). Sin embargo, no cabe suponer a partir de lo dicho que *prouerbium* es el ejercicio en general y *tema* sólo la frase en romance, ya que unos folios antes Fita escribe “*dictum thema seu prouerbium potest sic componi*” (cf. 46<sup>r</sup>). Es decir, al ejercicio se le denomina indiferentemente *prouerbium* o *tema*, que puede ser en latín o en romance, según se quiera componer una traducción directa o inversa.

Unas líneas más arriba mencionábamos un trabajo de Colón en el que este profesor analizaba el término *proverbi*. Después de comentar algunos testimonios documentales que también nosotros traeremos a colación más adelante, deja bastante probado que la expresión catalana *fer lo proverbi*, ‘hacer el proverbio’, tiene carácter técnico y significa más o menos ‘llevar a cabo un ejercicio gramatical de composición’. Sin embargo, el autor se pregunta cómo se produce el cambio semántico de *proverbi*, ‘adagio’, a *proverbi*, ‘ejercicio escolar’, y si esto ocurre sólo en los romances hispánicos, y él mismo sugiere que tal cambio sólo tiene lugar después de que haya triunfado la palabra *refrán* con la acepción de ‘adagio’, tanto en castellano como en catalán, durante el siglo XV. No parece extraviado, ya que precisamente las frases ejemplificativas que se emplean en el *Ars prouerbiandi*, como en tan-

<sup>6</sup> Cf. González Rolán / Saquero, “La enseñanza gramatical...”, 305-306.

tas obras de la Gramática medieval, son sentencias imbuidas del talante moralista a que nos tiene acostumbrados la pedagogía escolástica. Por un proceso de especialización semántica, el *proverbio* ('adagio'), se convirtió en 'ejemplo' y de ahí en 'ejercicio a través de ejemplos'<sup>7</sup>.

### 3. El libro de texto

Prosigamos ahora con nuestro estudio, centrándonos en el manual en sí mismo. Algunos especialistas han comentado que la primera impresión que causan estas gramáticas de tipo *prouerbiandi* es la de que logran una síntesis y configuran una posición ecléctica<sup>8</sup>, no en un afán de discutir y enfrentar diferentes opiniones, sino para dar a los alumnos una visión global y hacerles accesible el conocimiento de la Gramática. Con este nombre ~síntesis~ las hemos definido nosotros en trabajos anteriores<sup>9</sup>. La *Grammatica prouerbiandi*, a nuestro juicio, representa la síntesis, en el método y el

<sup>7</sup> Cf. Colón, "Fer lo proverbí", 39. Por ofrecer algún ejemplo que sirva de muestra, en la gramática del ms. 8950 de la Biblioteca Nacional de Madrid [=BNM, desde ahora], pueden leerse frases como: "del poble demanar se justicia es bona cosa" (cf. 146'), "Pere treballa per causa de avorrit los vicis e peccats" (cf. 146'-147'), "tu per enujar tos companyons poch goanyaras" (cf. 147'), etc. El profesor Colón fue el primero que relacionó directa y expresamente el *proverbí* de los documentos estatutarios de las escuelas catalanoaragonesas con el *prouerbium* de las gramáticas, si bien otros ya antes se habían aproximado a esta idea. Por ejemplo, A. Torre / J. Rubió (*Documentos para la historia de Barcelona*, Barcelona 1971, 42) citan un texto de un documento en el que se menciona el *proverbí* como ejercicio escolar y a pie de página los autores anotan que han encontrado en un inventario un "llibre de notas de proverbiejar". F. Rico (*Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca 1978, 32 y 105) reconoce en el *proverbí* un ejercicio escolar y sabe de la existencia y del uso frecuente en las escuelas de manuales *ad prouerbiandum*, pero no concede ninguna importancia ~aparentemente~ a la relación entre una cosa y la otra, lo cual no deja de sorprendernos. Igual sucede con M. Batllori (*Vuit segles de cultura catalana a Europa*, Barcelona 1958, 57-58), A. Soberanas ["Una companyia per regir les escoles de gramática i lògica de Cervera el curs 1440-1441", *BRABLB* 37 (1977-1978) 169] o J. M. Casas Homs ("Ambient gramatical a Barcelona durant el segle XV", *Discurs en la Acadèmia de Bones Lletres (17/X/1971)*, Barcelona 1971, 18). Respecto al significado de *prouerbium* como 'refrán', habla también F. Rico ("Un proverbio de tercera persona: Gramática y Poética", *Primera cuarentena y tratado general de Literatura*, Barcelona 1982) y González Rolán / Saquero ("La enseñanza gramatical..."), quienes advierten del reduccionismo en que caen todos estos autores, al no profundizar en el contenido de esta técnica gramatical.

<sup>8</sup> Así, por ejemplo, González Rolán / Saquero, "La enseñanza gramatical...", 304.

<sup>9</sup> Cf. Esparza / Calvo, "La Grammatica Prouerbiandi...", 47.

contenido, de gran parte de la tradición escolar gramatical vigente durante los siglos previos de la época medieval.

En la Gramática *prouerbiandi* se aúnan los elementos principales de la Gramática medieval: las gramáticas en verso o los comentarios de autores cualificados, la llamada Gramática de análisis, muy frecuente en esta época; por otro lado, con muchos puntos en común con la gramática había florecido sobre todo en Italia la tradición de los glosarios: el Papías, las *Deriuationes magnae* de Hugucio, el *Catholicon* de Juan de Génova, etc. Pues bien, las *grammaticae prouerbiandi* asumen las ventajas de todos estos tipos de textos integrándolos en un único método. Así, por ejemplo, en una *prouerbiandi* podemos encontrar muestras de versos mnemotécnicos (*ugr. cf. ms. 8950 BNM, 59<sup>v</sup>*), fragmentos de comentarios de autores importantes, en los que el comentador llega a confundirse con el autor (*cf. id. 27<sup>r</sup>*), o donde se afirma expresamente que se cita un texto de un comentario de tal autor a tal otro (*cf. id. 36<sup>r</sup>*). Asimismo, son muy frecuentes en las gramáticas de esta familia las interrogaciones de una forma muy similar a la de la gramática eremática o de análisis (*cf. id. 30<sup>r</sup>*). Y la tradición lexicográfica a la que nos referíamos se integra en estos manuales mediante la introducción de listas de verbos con los significados en lengua romance.

Además de síntesis de método, hay síntesis de contenido. Las aportaciones de la Gramática antigua y las de la Gramática medieval, tanto en el nivel de la especulación modista como en el de la tradición escolar, se recogen en los textos de la familia. Las fuentes son muy diversas. El autor sabe conjugar teorías *secundum antiquos* con las que aparecen en autores contemporáneos suyos.

Los textos de la familia presentan entre sí muchas similitudes<sup>10</sup>, como ya hemos dicho con relación a las gramáticas de tema en lengua vernácula. La estructura general está constituida por un armazón básico, por eso es posible reducir el orden del contenido gramatical a un esquema válido para todas las obras de la serie<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Así, el *ms. 8297* de la BNM ofrece muchas semejanzas con el *ms. 153 Ripoll* del Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona [=ACA, desde ahora]: los dos comienzan igual y siguen poco más o menos el mismo orden. Especial relación deben de tener también los dos códices de Gerona (*cf. mss. 83 y 90 del Archiù Capitular*) con el que nosotros editamos en su día (*ms. 8950 BNM*). Con rasgos comunes a todos, pero sin que podamos determinar, de momento, una relación más directa quedarían los códices 8430 BNM y 179 Ripoll ACA.

<sup>11</sup> Es el que ya señalamos en un trabajo anterior: definición y división de la *Grammatica*; *littera, syllaba, dictio* y *oratio*; las *octo partes orationis*; las *figurae* y la *suppletio*. Además siempre se incluyen capítulos sobre el *suppositum*, el *appositum* y el concepto de

Los autores de estas gramáticas revelan con frecuencia el programa de los contenidos que se propone para cada capítulo. En este sentido, actúan con plena conciencia didáctica y dominio de la materia que pretenden explicar o de la que omiten a propósito<sup>12</sup>. La estructura interna del método expositivo depende de cada capítulo, pero es posible establecer modelos más o menos válidos con carácter general. Por ejemplo, para cualquier parte de la oración se sigue este orden: definición, explicación de la definición, características específicas (*proprium nominis, pronominis, etc.*), *causa inuentio-nis*, clasificación y accidentes.

Sin embargo, la innovación mayor en las *prouerbiandi* es la adición de capítulos llamados *de suppletione*, que representan el aspecto más original de este peculiar tipo de manuales de Gramática. Sobre esta cuestión también hemos tratado ya extensamente<sup>13</sup>, y a aquellos trabajos nos remitimos. La *suppletio* es un ejercicio escolar mediante el cual se explica cómo se su-ple en latín un construcción que no es posible en esta lengua pero sí, en cambio, es aceptable en romance. El criterio comparativo es la propia lengua roman-

---

rección que suelen ir en torno a la exposición de la *oratio* y las *octo partes*. También es habitual que los autores de estos textos añadan algún epígrafe sobre los interrogativos, bien tras los adverbios, bien al final de las *partes minores*, y sobre los absolutos, que a menudo tienen un lugar propio (cf. Esparza / Calvo, “La *Grammatica Proverbiandi...*”, 52). Es interesante el estudio de Casas Homs (cf. “Sobre la Gramática de Mates”, 22-24) en el que se presentan en tres columnas los títulos de los epígrafes de tres gramáticas de la familia –las contenidas en los *mss.* 8950 y 8297 BNM, y la impresa de B. Mates–, para hacer ver la estrecha semejanza que existe entre ellas, sin que podamos considerarlas dependientes, sino sólo emparentadas.

<sup>12</sup> Por ejemplo, en la gramática del *ms.* 8950 BNM observamos indicaciones que afectan al conjunto de la exposición: así, después de haber dado la definición de Gramática y explicado la relación que guarda el *ars Grammatica* con las otras ciencias, el autor comienza el estudio de cada una de las partes constitutivas (cf. 2<sup>r</sup>): *Vel aliter, secundum Priscianum, grammatica diuiditur in quatuor partes, scilicet in litteram, sillabam, dictionem et oracionem siue constructionem, de quibus per ordinem est agendum, et primo de littera.* Pero el autor también nos revela con frecuencia cuál será su programa de exposición en muchos de los capítulos particulares, por ejemplo, en el del participio (cf. 81<sup>v</sup>): *Circa participia sunt notanda sex per ordinem: primo, de ipsorum terminacione; secundo, de ipsorum tempore; tercio, de ipsorum formacione; quarto, de ipsorum origine seu deriuacione; quinto, de ipsorum significatione; sexto et ultimo, de ipsorum constructione. Ex quibus patet quod participium cognoscitur bene sex modis, scilicet terminacione, tempore, formacione, origine, significatione et constructione, de quibus per ordinem est agendum. Circa primum...*

<sup>13</sup> Cf. *ugr.* V. Calvo, “Un ejemplo de empleo del romance en la didáctica del latín medieval: la traducción de participios en la *Gramática de Prisciano y castellano*”, *RFR* 10 (1993) 267-283.



ce, ya que habitualmente hay necesidad de suplir porque falta (en estas gramáticas se expresa con el verbo *deficit*) algo en la lengua latina. Naturalmente, al decir *deficit*, se parte de modo más o menos consciente de que tendría que haber algo que ya no hay. Por eso afirmamos que subyace la idea de que es primero la lengua romance, en la que se piensa, y desde ella se construye el latín. Las *suppletiones* aparecen al final de estos manuales, aunque hay excepciones: por ejemplo, en el texto del citado *ms.* 8950 BNM (cf. 24<sup>r</sup>, 26<sup>v</sup>) y en otros, la *suppletio comparatiuorum* y *superlatiuorum*, que siempre se introduce en los capítulos dedicados a estas materias. Hemos encontrado en ocasiones gramáticas que son sólo —al menos como se nos conservan— tratados de *suppletionibus*, como la llamada *Gramática de Prisciano y castellano*, en el *ms.* 10073 BNM.

En definitiva, las *grammaticae prouerbiandi* están pensadas para ser un manual, un libro de texto, como diríamos hoy. Acerca de cómo eran utilizadas, A. Torre y J. Rubió<sup>14</sup> aportan un dato mínimo, pero interesante, cuando afirman que encontraron en un inventario de archivo de Barcelona el siguiente apunte: “libre de notes de proverbiejar”. Por otro lado, Casas Homs afirma de la gramática de Mates que se le antoja, más que un original escrito expresamente para ser publicado, “un plan esquemático para servir de guión a las lecciones que debían ser explicadas en clase, y otras veces, el resultado de tales explicaciones según apuntes tomados abreviadamente en el aula<sup>15</sup>”. Quizá hay razones para pensar así de la gramática de Mates o de otros textos *prouerbiandi*. De hecho, algunos se nos han transmitido como cuadernillos con letra muy desigual y cursiva, con glosas y anotaciones diversas, tanto al margen como en el cuerpo del texto, que parecen mutilados, aunque tal vez nunca tuvieron *incipit* ni *explicit* porque eran eso: libros de notas. Sin embargo, estos datos no son estrictamente extrapolables al resto de las *grammaticae prouerbiandi*, que sí se conservan con todo el aspecto un libro con unidad en la forma y en el contenido. Nosotros creemos, mientras no aparezcan nuevos datos, que era sólo el maestro el que utilizaba el manual, del que en todo caso tomarían apuntes los alumnos. Esta hipótesis quedaría corroborada si abundaran más frases como la que leemos en algunas de estas gramáticas: “*talia enim remitto practice et bone intelligencie magistro-*

<sup>14</sup> Cf. Torre / Rubió, *Documentos...*, 42n.

<sup>15</sup> Cf. Casas Homs, “Sobre la Gramática de Mates”, 126. Las razones en las que se apoya este autor son: el encabezamiento *libellus* en lugar de *liber*; la falta de proporción entre materias distintas, tanto en la extensión y en la profundidad con que se tratan, o que aparezca la palabra *lectio* o *dictio* intercalada sin más en el cuerpo del texto.

rum” (cf. ms. 8950, 140<sup>v</sup>), como si el autor se dirigiera a los maestros y no a los muchachos.

#### 4. La organización académica

Conservamos pocos testimonios sobre la organización académica en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, que son el lugar donde se utilizan estos manuales. Esta información es escasa incluso para las facultades de Artes<sup>16</sup>. La mayor parte de estos documentos son estatutos y normas del municipio o el cabildo para la escuela. No esclarecen del todo el método didáctico, porque, como es lógico, inciden en cuestiones que podríamos calificar de régimen externo, es decir: los planes de estudio y su convalidación, los horarios, las normas disciplinares, el sueldo del profesor, etc. Muchos documentos de este tipo se han perdido, incluso los de ciudades importantes, como Valencia<sup>17</sup>. Ello no obstante, tenemos, por fortuna, varios filones documentales en distintas ciudades de Cataluña lo suficientemente importantes como para considerar a estos documentos referentes válidos para nuestra hipótesis<sup>18</sup>.

Vamos a comenzar distinguiendo entre lo que llamamos enseñanza primaria y secundaria. Es seguro que a esto se refiere la separación de grupos que contemplan los diferentes estatutos dentro de cada escuela. En un documento de 1394 sobre la escuela de Igualada se afirma que el fin de esa ins-

<sup>16</sup> “En règle générale, les facultés des arts sont les moins bien connus de toutes celles que comptaient les universités médiévales. La jeunesse et l’instabilité particulières de leurs effectifs, le moindre prestige des disciplines qui s’y enseignaient et des grades qui s’y distribuait, expliquent sans doute qu’elles n’aient souvent laissé qu’une documentation médiocre” (cf. J. Verger, “Remarques sur l’enseignement des Arts dans les universités du Midi à la fin du Moyen Age”, *Annales du Midi* 91 (1979) 355).

<sup>17</sup> Cf. R. Pinilla, “Fondos antiguos en el Archivo Universitario de Valencia (siglo XV)”, *Saitabi* 34 (1984) 21.

<sup>18</sup> De ellos habla A. Soberanas: “L’organització de l’ensenyament primari i del secundari, com en diríem ara, a la Catalunya de la baixa Edat Mitjana ens és prou coneguda gràcies als diversos reculls documentals publicats fins avui, els quals ens ensenyen que tant les diverses maneres de contractar els mestres i llurs ajudants (dits «batxillers») per part d’institucions civils o eclesiàstiques, com els mètodes d’aprenentatge de les arts liberals, els llibres de text utilitzats, la distribució del temps dedicat a les lliçons teòriques i als exercicis pràctics, els diversos graus escolars, els recursos propagandístics per atraure els estudiants a les escoles, la durada dels cursos, etcètera, eren si fa no fa, semblants a tot el Principat” (cf. “Una companyia per regir...”, 169-170).

titución es enseñar “primeres lletres, Gramática, Lógica y si convé també Filosofía, als noys y demés que vulguen venir per apendre”<sup>19</sup> y en los planes de estudio de 1419 se distinguen los siguientes grados de enseñanza: “Dels escolars qui apendrán les beceroles fins al Saltiri, exigiré 4 sous; del saltiri al Doctrinal, 10 sous; del Doctrinal en amunt, 20 sous”<sup>20</sup>. Esta separación se repite más o menos en los planes de estudio de 1440, en los que además se nos ilustra acerca del régimen de vida de los diferentes estudiantes<sup>21</sup>: “De les beceroles al Saltiri exclusive, 4 sous l’any. Los que apendrán lo Saltiri, Romanç, Parts, Cató, Contentum, ó qual se vol d’aquests llibres fins al Doctrinal exclusive, pagaran 10 sous. Doctrinal y altres ciencies superiors, se quedan a dormir en la casa de les escoles, pagaran 30 sous”.

Como se observa, en los estatutos de esta escuela se constituyeron al menos tres niveles de enseñanza, pero en la mayoría de las escuelas, sin embargo, están previstos simplemente dos niveles: uno denominado ‘de primeras letras’, donde se enseña el abecedario y el salterio, como práctica de lectura, y otro, en el que se inicia a los chicos en el estudio de la Gramática y en nociones de Lógica y Filosofía. Si un alumno pretendía profundizar en estas materias era preciso que se matriculara en la llamada ‘escuela de Artes’, donde se cursaban estudios que hoy calificaríamos de nivel superior o universitarios.

El maestro es contratado por el municipio o el cabildo, con quien se pone de acuerdo en el salario. Recibe el dinero directamente de ellos o de sus alumnos. Para ser maestro hacía falta estar en posesión de un título, pero no necesariamente de graduado en Artes. A menudo, no obstante, se hacía cargo de la escuela un bachiller u otra persona capacitada<sup>22</sup>. En las listas de maestros contratados por el *Consell* de la ciudad de Cervera entre 1338 y 1497 hay sólo seis con el título de “maestro de Gramática” o “de Artes”, cuatro son “médicos” o “físicos”, uno es bachiller y siete aparecen sin título<sup>23</sup>. Con frecuencia, al maestro le ayudaba un bachiller, con quien se ajustaba económicamente con independencia del municipio o del cabildo. Este bachiller solía hacerse cargo de los grupos inferiores o del repaso de algunas lecciones. En un documento de finales del XV leemos: “Item, ordenen que lo maestre,

<sup>19</sup> Cf. J. Segura, *Historia d’Igualada*, vol. II, Barcelona 1908, 64-65.

<sup>20</sup> *Ibid.*, 65.

<sup>21</sup> *Ibid.*, 66.

<sup>22</sup> Cf. Casas Homs, “Ambient gramatical a Barcelona...”, 17-18.

<sup>23</sup> Cf. A. Durán / F. Gómez, “Las escuelas de Gramática en Cervera», *BRALB* 17 (1944) *passim*.

ò cambrer qui legirà lo doctrinal, e farà de maiors, è lo proverbi maior, haia de salari quinze sous per cascum any. Item, ordenen que lo maestre, ò cambrer qui legirà lo doctrinal, e farà de menors, è lo proverbi menor, haia de salari quinze sous per cascum any (...). E per maestre principals pera legir de maiors, è fer lo proverbi maior, maestre Domingo Navarro. E per maestre principal pera legir de menors, è fer lo proverbi menor, maestre Joan de Tristany”<sup>24</sup>.

Y en uno de los ejemplos tomado de una gramática *prouerbiandi* de la época se nos da más luz todavía (*ms.* 179 Ripoll, 52<sup>r</sup>): “*Exemplum secundi: lo masestra ho lo batxaler lig la lisso, componitur sic: magister uel bacallarius legit leccionem*”.

Aparte del bachiller, el maestro podía nombrar a algún ayudante de entre los alumnos más aventajados, para que hiciera alguna lección. Parece que en algunas escuelas se ponía como única condición que el aspirante conociera o hubiera oído al menos una vez el tratado de Lógica llamado *Albert*<sup>25</sup>.

Todos los testimonios documentales coinciden en que la apertura del curso tenía lugar el día de San Lucas (18 de octubre) y se cerraba el 24 de junio, fiesta de San Juan Bautista<sup>26</sup>. El reparto de materias en el horario suele ser muy similar de una escuela a otra, aunque se observa una evolución a lo largo de los años. Las clases comienzan a las siete o a las ocho de la mañana, según sea Cuaresma o no, y terminan a las 11 ó 12, respectivamente. Por la tarde hay varias clases más, quizá hasta la puesta de sol, porque en los planes de estudio se prevé que a medida que se alarguen los días se estudien más autores. Los domingos «sólo» hay dos horas de clase. El siguiente cuadro esquemático, elaborado a partir de una colección de documentos sobre las escuelas de Gramática de Cervera<sup>27</sup>, sirve como ejemplo para los planes de estudio durante el siglo XV:

<sup>24</sup> Cf. *Estatutos aprobados para la erección del Estudio General de Valencia*, 1499, ap. J.L. Villanueva (*Viage literario a las iglesias de España*, vol. II, Madrid 1808), 204 y 208, ap. Colón, “Fer lo proverbi”, 37 y 38.

<sup>25</sup> Cf. Durán / Gómez, “Las escuelas de Gramática...”, 30.

<sup>26</sup> *Ibid.*, 25 et passim.

<sup>27</sup> *Ibid.*, 24 sqq.

## Curso 1440/41

Horario de mañana	Horario de tarde
- <i>Tractatus</i> en general [explicado por un bachiller]	- <i>Doctrinal</i> en general (a los mayores) [m]
-Declinación y Proverbios [por un maestro]	-Reglas (a los pequeños) [m]
-Autores: Catón, <i>Contemptus</i> , <i>Thobias</i> , <i>Alexander</i> [m]	- <i>Doctrinal</i> en especial (a los pequeños) [m]
- <i>Doctrinal</i> en general [b]	<b>Sin indicación de horario</b>
- <i>Doctrinal</i> en especial [m]	-Proverbios (mayor y menor) y Declinación [m]
- <i>Grecismo</i> en general y en especial [b]	-El <i>Albertus</i> o <i>Modernitats</i> [m / b]
- <i>Tractatus</i> en especial [b]	
-Declaración o proverbios [b]	

## Curso 1442/43

Horario de mañana	Horario de tarde
- <i>Logica Vetera</i>	-Declinación
-Declinación	- <i>Doctrinal</i> (repetición de la lección matutina)
-Proverbios	- <i>Grecismus</i> (cuatro «diferencias» de nombres y cuatro de verbos, aunque según se alarguen los días se irán viendo más)
-Autores: Catón, entero dos veces en todo el curso; <i>Contemptus</i> , entero dos veces en todo el curso; <i>Thobias</i> , entero una vez en todo el curso; <i>Alexander</i>	-Proverbios
- <i>Doctrinal</i>	

## Curso 1447/48

Horario de mañana	Horario de tarde
- <i>Logica Vetera</i> o <i>Cum sit necessarium</i>	-Declinación
- <i>Tractatus</i>	- <i>Doctrinal</i> (repetición de la lección matutina).
-Declinación	- <i>Grecismo</i>
-Proverbios	
-Autores: Catón, entero dos veces en todo el curso; <i>Contemptus</i> , entero dos veces en todo el curso; <i>Thobias</i> ;	
<i>Alexander</i>	
- <i>Doctrinal</i>	

## Curso 1475/76

Horario de mañana	Horario de tarde
– <i>Tractatus</i>	–Declinación
–Declinación	–Proverbios (sólo a los mayores)
–Autores: Catón y <i>Contemptus</i> , lección general; <i>Thobias</i> y <i>Alexander</i>	– <i>Grecismo</i>

Este esquema coincide básicamente en escuelas de otras ciudades<sup>28</sup>.

Las clases, según podemos inferir, eran de dos tipos: teóricas y prácticas. Las teóricas consistían en lecciones del maestro “en general” o insistiendo en algunos aspectos particulares, o sea “en especial”. Podían versar sobre *auctores*, *Grammatica* o *Logica*. Después de las lecciones, incluso el mismo día, el maestro repetía su exposición, de nuevo en general o en especial.

De los documentos se deduce que había diferentes ejercicios prácticos: a) Tomar las lecciones, tanto de Gramática (“reglas y partes”), como sobre los autores, que los alumnos exponían por grupos: “Item a la setena hora, la Declinacio e Proverbi e Contemptus, legint ne a principi per los qui son principians de III en quatre parells, los quals Catho e Contemptus se hagen a legir e passar dues vegades (...) e tornar les liçons de la setmane, e axi matex als dissaptes facen les parts e les reggles axi que entre III dissaptes les parts

<sup>28</sup> Cf. Segura, *Historia d’Igualada...*, 171, para Igualada; y Torre / Rubió, *Documentos*, 442, para Barcelona; etc.). El *Tractatus* es el nombre con que se conocía vulgarmente las *Summulae Logicae* de Pedro Hispano. La *Logica Vetus*, que comenzaba por las palabras *Cum sit necessarium*, era un compendio de Lógica que recogía textos de autores entre los que se encontraban Aristóteles, Porfirio, Boecio y Gilberto Porreta, frente a la *Logica Nova* y a la *Logica Moderna*, cuyo principal exponente era el libro VII de las *Summulae* de Pedro Hispano. De Lógica igualmente eran las *Modernitatis* del maestro Albert, que no hemos identificado. El *Doctrinal* de Alejandro de Villadei estaba considerada como la gramática principal que los alumnos trataban de aprender «de corrido», como se afirma en muchos de estos documentos. Con ella y con el *Graecismus* de Ebrardo de Béthune, se aprendían los géneros de los nombres y los supinos. Los *auctores octo* se empleaban como libro de lectura en el que se aplicaban los conocimientos gramaticales adquiridos: el *Thobias* de Mateo de Vendôme, la *Alexandreis* de Galterio de Châtillon, el *Contemptus mundi*, atribuido a san Bernardo, y los *Disticha Catonis*. No sabemos qué manual se utilizaría para las declinaciones; tal vez las explicaba el maestro sin ningún texto. Para los proverbios y, por la estructura que presentan estos manuales, seguramente para las partes de la oración se usaban las *grammaticae prouerbiandi*.

sien dites ensemps ab les regles tercenyant-ho"<sup>29</sup>; b) proponer ejercicios de "declinación", "proverbios", "reglas y partes".

Sobre el ejercicio de declinación, en los documentos leemos: "Item, es stat concordat entre les dites parts que los dits mestres, o la hu d'elles, facen declinar una comperacio e interrogar los studians per ordre de la dita comperacio"<sup>30</sup>.

Para las "reglas y partes" de Gramática tal vez se utilizara una gramática de análisis, del tipo *Dominus, quae pars?*, es decir, a través de preguntas y respuestas sobre partes de la oración. En este contexto se entienden las palabras siguientes<sup>31</sup>: "Item, es stat ordonat e acordat que per tant como manifesta experiencia ha mostrat e mostren en ubert que mestre e batxeller fahent declinacio no passe les regles de les parts fins a la fi, e son poch scolans qui de cor les sapien per no usar e sie turpe in minimis lo qui diu proffés esser représ, volen e ordonen que d'aci avant lo mestre e batxeller facen discussio e interoch de la part que declinada hauran o tenran entre mans, vullés sie nom, vullés pronom, vullés part indeclinable, ço es del principi fins a la fi" (el subrayado es nuestro).

El ejercicio del proverbio es uno de los que más veces aparece repetido en los estatutos que recogen estos documentos. Se le denomina *proverbi o declaracio* en algunas escuelas<sup>32</sup>; o bien *proverbi o interrogacio*, como en el texto más antiguo en que figura esta expresión, procedente de Valencia y fechado en 1393: "Lo dit maestre Vicent sia tengut de fer un proverbi o interrogacio, lo qual se sol fer a hora del seny contínuament, fins al dia de Rams a hora del seny"<sup>33</sup>; también se le denomina *romanç*. En documentos de época renacentista, se nombra como *proverbi o epistola*, en estatutos escolares de Barcelona el año 1508<sup>34</sup>; *proverbi o Letras*, en el *Libro de los Estados* (cap. LXVII, part. 1.<sup>a</sup>) del Infante D. Juan Manuel, citado por Colón<sup>35</sup>; o simplemente *romance*: "decorar una frase arromançada", después de haberla compuesto a partir de un tema latino, como se lee en un documento del Ar-

<sup>29</sup> Cf. *Capitols de les scoles studi de la vila de Cervera*, 1442, 43, ap. Durán / Gómez, "Las escuelas de Gramática...", 25.

<sup>30</sup> Cf. *Capitula studi ville Cervarie*, 1447, ap. Durán / Gómez, "Las escuelas de Gramática...", 29-30.

<sup>31</sup> Cf. *Capitols de les scoles studi de la vila de Cervera*, 1442, f. 43, ap. Durán / Gómez, "Las escuelas de Gramática...", 26.

<sup>32</sup> Cf. Durán / Gómez, "Las escuelas de Gramática...", 24 *et passim*.

<sup>33</sup> Ap. E.V. Beltrán, *Valencia en la época de Juan I*, Valencia 1974, 135; y Colón, "Fer lo proverbi", 35.

<sup>34</sup> Cf. Batllori, *Vuit segles...*, 56-57.

<sup>35</sup> Cf. Colón, "Fer lo proverbi", 39.

chivo Municipal de Gerona de finales del siglo XVII, en el que se regula el horario de las clases de Gramática<sup>36</sup>. Parece claro que hay dos tipos de “proverbios”: el mayor y el menor<sup>37</sup>: “Item es convengut que lo dit Pere Gallicià fara la declinació e legirá de Cató e de Contentus e de Ebreart e lo Proverbi menor. E lo dit Pere Rovira legirá de Tobies e lo Doctrinal e lo art e lo Proverbi major en la forma e hores acustumades”. Posiblemente, el “mayor” era el que se hacía para los mayores o los más adelantados: “Item en apres hun Proverbi per los maiors ab declaració de notes”<sup>38</sup>. A veces la expresión es *proverbi maior*, pero en otras ocasiones encontramos *proverbi per los maiors* o la frase *fará de maiors*<sup>39</sup>. Esta práctica se lleva a cabo siempre, como hemos visto, en las horas de la tarde y suele ir acompañada de una explicación (“declaració de notes”). Por el contrario, a primera hora de la mañana se hace el proverbio menor para los «principiantes», como se les llama en muchos de estos documentos<sup>40</sup>. Quizá bajo esta luz deberíamos leer la frase “*Grammatica prouerbiandi facta pro pueris et maioribus*” que figura en la gramática del ms. 83 del Archiu Capitular de Gerona (cf. 1<sup>o</sup>). Rico<sup>41</sup> entiende —y compartimos su opinión— que la diferencia entre uno y otro es una cuestión de grado.

En uno de los documentos se llama al proverbio *interrogacio*. Puede que se refiera por un lado al proverbio y por otro a las cuestiones sobre las partes de la oración, que se hacían mediante una gramática de análisis (del tipo *Dominus quae pars*, como hemos dicho). Pero es posible que ese “proverbio o interrogació” sea la misma cosa, es decir, que tal disyuntiva tenga un carácter expletivo, no exclusivo. Ya hemos visto que en los manuales hallamos con frecuencia frases de esta guisa: *quot sunt maneries participorum que significant accionem et passionem insimul?, quam construccionem habent?, quomodo componitur?*, lo cual constituye una prueba de que los proverbios se explicaban también mediante preguntas que formulaba el maestro.

Queda por resolver la mecánica interna de este ejercicio y qué se entiende por declaración de notas. Por el contexto en el que encontramos esta ex-

<sup>36</sup> Cf. A. Rossich, “Dades inédites sobre l’Estudi General de Girona”, *Annals de l’Institute d’Estudis Gironins* 26 (1982-1983) 551

<sup>37</sup> Cf. Doc. 125 del Fondo notarial del AHCB IX, 2, 1425, ap. Torre / Rubió, *Documentos...*, 42.

<sup>38</sup> Cf. *Capitols de les scoles studi de la vila de Cervera*, 1442, 43, ap. Durán / Gómez, “Las escuelas de Gramática...”, 25.

<sup>39</sup> Cf. Colón, “Fer lo proverbí”, 37.

<sup>40</sup> Cf. Durán / Gómez, “Las escuelas de Gramática...”, 25 y 29.

<sup>41</sup> Cf. Rico, *Nebrija frente a los bárbaros*, 32.



presión cabe suponer que se trata de una explicación más detallada del proverbio. La mayor parte de los epígrafes en los manuales *ad prouerbiandum* comienzan con esta palabra: *nota*. Mediante la declaración de las notas, el maestro no se limita a componer frases en latín desde el romance o viceversa, sino que explica las condiciones en las que se debe componer, teniendo en cuenta las dos lenguas. En uno de los documentos de Cervera<sup>42</sup> se regula el modo en que deben discurrir los ejercicios de proverbios, como queda patente en este singular testimonio: “Item, com sien deuyt o vint maneres de proverbieiar en general, e experiencia haie mostrat en temps passat que los regents les dites scoles, sens l’ordre acostumat e sens sequitur hagen proverbieyat embulumadament menant les natures en tant que algu interroguat de quina nature feyen proverbiç no sabie donar raho en quina nature ere, per tant han ordonat los dits honorables pahers e prohomens en virtut del Consell de LX<sup>a</sup> que d’aci avant los mestres o regents les dites scoles, servant orde e mutant sequitur a quiscuna natura de proverbis hagen a posar e declarar les dites natures quantas que sien, jat sie la present sola raho lo import en si e bona conciencia d’aquells qui mostren e reporten lo salari de aquells scolans”.

No sabemos cuáles eran estas dieciocho o veinte maneras de proverbiar en general. Solamente podemos aventurar que a los alumnos se les enseñaban tales y tantos modos de componer. En la *grammatica prouerbiandi* del ms. 179 Ripoll ACA (cf. 5<sup>v</sup>) leemos: “*Prima natura siue primus modus prouerbiandi est de supposito et apposito*”, palabras que tal vez se puedan interpretar desde esta óptica. Por otro lado, el párrafo anterior apoya la tesis anteriormente esbozada de que en esta clase de ejercicios el maestro preguntaría a los alumnos por los modos, pues, ¿de qué otra manera se podrían interpretar las palabras *interroguat de quina nature, no sabie donar raho de quina nature*? En cuanto al *sequitur* del que se habla en el documento, parece evidente que se refería a los encabezamientos de los capítulos, que comenzaban por esta palabra<sup>43</sup>. Es un caso similar a lo de la “declaración de notas”. Como algunos maestros no seguían el orden previsto en los manuales, los muchachos no sabían componer correctamente en el momento en que aparecía una materia que no se hubiera estudiado antes y, en consecuencia, no traducían bien, sino *embulumadament*.

<sup>42</sup> Cf. *Capitols de les scoles studi de la vila de Cervera*, 1442, 43, ap. Durán / Gómez, “Las escuelas de Gramática...”, 27.

<sup>43</sup> Cf. R. Fernández Pousa, *Los manuscritos gramaticales de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Madrid 1947, 43-48 y 53-44.

Aparte de estas prácticas, tenemos constancia documental de otros ejercicios de carácter extraordinario, como las *disputationes logicales* o *grammaticales*, que se hacían los fines de semana entre alumnos más adelantados<sup>44</sup> o el repaso de métrica, acentos y figuras con el *Doctrinale*, si se terminaba antes de tiempo el temario<sup>45</sup>. Por último, en algunas escuelas existía la costumbre de contratar a maestros particularmente prestigiosos para impartir lecciones extraordinarias, como aquel del que nos da noticia Llorente<sup>46</sup>: “En 1424 el Consejo general otorga cien florines de oro anuales, subvención cuantiosa en aquel tiempo a «Guillem, veneciá, poeta», por leer o explicar los poetas que se le designasen, como lo había hecho el año anterior, «continuant loablement per cascuns dies, axi fainers com de festes, per alternats dies la lectura dels libres de Virgili Eneidos, e del Boeci De consolacio»”.

En definitiva, éste es el esquema básico de la enseñanza en las escuelas de Gramática en el noreste peninsular. Sólo nos resta entrar a valorar la eficacia didáctica de la *Grammatica prouerbiandi*. No cabe duda de que este método tiene algunas deficiencias, como las que se derivan del uso de un latín «bárbaro», por emplear el término con que los autores humanistas calificaron a los medievales, pero esos fallos se fueron corrigiendo mediante el proceso de depuración y el acercamiento progresivo a los clásicos en época renacentista. Por el contrario, la estructura del método en el que se fundamenta la *Grammatica prouerbiandi* –manual y lecciones– permaneció inalterada hasta incluso el siglo XVII. Tenemos documentos muy valiosos sobre los resultados de la enseñanza del latín en puntos del noreste peninsular, que indican más bien que los alumnos aprendían latín, que el grado de escolarización y de cultura era relativamente alto. Así, por ejemplo, en su trabajo sobre la Gramática *prouerbiandi*, González Rolán y Saquero<sup>47</sup> aportan un testimonio recogido en la obra de Gil sobre el Humanismo español<sup>48</sup> acerca de

<sup>44</sup> Cf. Durán / Gómez, “Las escuelas de Gramática...”, 26.

<sup>45</sup> *Ibid.*, 27.

<sup>46</sup> Cf. T. Llorente, *España, sus monumentos y arte. Su naturaleza e historia*, vol. II.: *Valencia. Barcelona*, Barcelona 1889, 198.

<sup>47</sup> Cf. González Rolán / Saquero, “La enseñanza gramatical...”, 304-305.

<sup>48</sup> Cf. L. Gil, *Panorama social del Humanismo español (1500-1800)*, Madrid 1981, 35-36. En este sentido, podemos recordar el texto anteriormente citado de Llorente (cf. n. 46). Otros autores están de acuerdo en que Valencia y otras ciudades con escuelas de Gramática en el Reino de Aragón despuntaban sobre el resto de la península: “muchas otras escuelas habría cuya existencia ignoramos, pero dada la libertad de enseñanza que consignaban los Fueros y el gran número de bachilleres en Artes que había, especialmente entre el

la situación excepcional que constituye Valencia en medio de la barbarie cultural de la que nos hablan los principales estudiosos de este período. Hay datos directos e indirectos (¿cómo se podría explicar además un siglo de oro tan brillante en las letras catalanovelencianas si la instrucción básica era deficiente?). El hecho mismo de que se hayan continuado escribiendo gramáticas de este tipo hasta muy entrado el siglo XVII nos permite pensar que se veían frutos en la aplicación del método. Los autores que las editaban eran hombres de su tiempo, hasta el siglo XV, con mentalidad medieval; después, con un estilo más pulido, propio de un escritor humanista, pero con un contenido y una estructura didáctica tan similar, que hace que cuestionemos mucho de lo que se ha dicho acerca de la revolución pedagógica que se atribuye a estos gramáticos humanistas.

---

clero, los medios de instrucción con que contaba Valencia eran extraordinarios (...). Importa consignar contra la general opinión que no era tan escasa como se cree la cultura de las clases populares, pues abundaban los artesanos que sabían leer y escribir” (cf. J. Sanchís y Sivera, “La enseñanza en Valencia en la época foral”, *BRAH* 108 (1936) 676–678). La mayor parte de los historiadores de la lengua catalana coinciden en subrayar la misma idea y sugieren que influyeron en esta situación los vínculos estrechos de la Corona de Aragón con Italia que fueron a generar “una selecció de professionals de les lletres disciplinats en llengua llatina i futurs traductors dels clàssics” (cf. P. Marcet i Salom, *Història de la llengua catalana*, vol. I: *Dels orígens al segle XVIII*, Barcelona 1987, 146). Por otro lado, está documentado el prestigio de los maestros valencianos en el resto del territorio aragonés (cf. S. Capdevila, “L’Escola de Gramàtica i Arts”, *Les antigues institucions escolars de la Tarraгона restaurada*, *Estudis Universitaris Catalans* 12 (1927) 88–89).